



MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención del Ministro Consejero Jorge Ballesteros
en el Proceso Consultivo Informal de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar
sobre la necesidad de abordar el tema del aleteo de tiburones

28 de Junio de 2007

cotejar contra entrega

.....Ω.....

Señores Co-Presidentes,

Deseo agradecerles la oportunidad de referirme a un tema que, aunque no sea el fin expreso de esta reunión, es de suma importancia para todos los que nos esforzamos por alcanzar pesquerías sostenibles y ecosistemas oceánicos saludables. Me refiero a la práctica del aleteo de los tiburones.

Como saben, esta práctica consiste en capturar al animal, subirlo a bordo, cortarle las aletas y arrojarlo vivo al agua en donde, aunado al desperdicio irracional del recurso, morirá ahogado en una lenta agonía por la falta de movimiento.

La prevención del aleteo de los tiburones es un asunto de gran importancia en Costa Rica. Fuimos el primer Estado en el mundo en legislar que los tiburones sean descargados enteros, con sus aletas adheridas en forma natural, luego de ensayar otros mecanismos que probaron no ser idóneos. En América Latina otros países han incorporado prohibiciones similares, tales como El Salvador, Panamá, México, Ecuador, Colombia y Brasil. Es esta también una tendencia que observamos y aplaudimos a nivel mundial.

Varias organizaciones regionales de manejo pesquero, como la Comisión Interamericana de Atún Tropical, la Comisión Internacional para la Conservación en el Atlántico y la Organización Pesquera del Atlántico Norte, han adoptado recomendaciones para desalentar el aleteo de los tiburones.

Por supuesto, no puedo omitir mencionar que durante su quincuagésima novena sesión, la misma Asamblea General de las Naciones Unidas sugirió a los Estados Parte prohibir “las pesquerías dirigidas hacia el tiburón cuyo único fin es el aprovechamiento de las aletas”1.

Todas estas medidas son realmente importantes, sin embargo el Gobierno de Costa Rica considera que no son suficientes.

La mayoría de las organizaciones regionales de manejo pesquero recomiendan que cuando los tiburones se descarguen en los muelles con sus aletas separadas, el peso de las aletas no debe exceder el 5% del peso del cuerpo. Sin embargo, la Unión Mundial Para la Naturaleza (UICN) ha manifestado que esta cifra es demasiado generosa y que permitiría a los pescadores aletear dos de cada tres tiburones capturados. Con respecto al lenguaje adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su quincuagésima novena sesión, aunque representa un importante primer paso, la recomendación de no dirigir la pesca hacia los tiburones con el único fin de aprovechar sus aletas resulta fácilmente eludible.

Señores Co-Presidentes,

Creemos que la manera más sencilla y eficiente de poner fin a la práctica del aleteo de tiburón es prevenir la descarga de aletas separadas de sus cuerpos. Sería imposible para los pescadores burlar los controles, sería más fácil garantizar su cumplimiento y facilitaría, además, la recopilación de información técnica sobre las descargas de tiburón, información que es urgentemente necesaria. En resumen, sería una manera mucho más efectiva para procurar el manejo y la conservación de los tiburones.

Costa Rica posee una de las flotas pesqueras más grandes de Latinoamérica, por lo que el sector pesquero es de suma importancia para el desarrollo de nuestro país. Además, existe la presencia de embarcaciones de bandera internacional que descargan aletas de tiburón en nuestros puertos. Lamentablemente, al igual que las tendencias globales, las poblaciones de tiburones en nuestra Zona Económica Exclusiva han disminuido dramáticamente durante los últimos años. Esta situación es bien conocida por el sector pesquero nacional que ha visto mermar significativamente la captura de tiburones durante los últimos años.

Costa Rica ha pasado por un proceso de 5 años para acabar con el aleteo. A lo largo de estos años, se han implementado diferentes regulaciones para acabar con esta práctica: desde la exigencia de descargar los tiburones con las aletas adheridas hasta la implementación del sistema que permite la descarga de aletas separadas de los cuerpos, siempre y cuando se respete una proporción determinada entre los mismos. Actualmente, en nuestro país se exige la descarga de las aletas únicamente si las mismas están adheridas al cuerpo del tiburón en forma natural. Hemos comprobado su eficacia y sencillez en la garantía de su cumplimiento. Además, el sector pesquero nacional ha aceptado la adopción de la medida, pues no resulta afectada la productividad de la operación pesquera. En aras de esta misma optimización, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura ha señalado la conveniencia de que los tiburones puedan ser transportados con sus aletas parcialmente cercenadas, lo cual facilita el transporte en las embarcaciones y propicia un desangrado apropiado de los individuos. Esta práctica es avalada por la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN), que la considera congruente con la Resolución contra el Aleteo RECWCC3.116, aprobada durante la Asamblea General de la UICN en Bangkok, Tailandia, en Noviembre del 2004.

Deseo recordar a los delegados presentes que el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre

de 1982, prevé “una orden internacional justa y equitativa, la cual tome en cuenta los intereses y las necesidades de la humanidad como un todo, y en particular, los intereses especiales y las necesidades de los países en vías de desarrollo”². Además, el Acuerdo para la Implementación de las Normas de la Conservación de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Relativas a la Conservación y Administración de Especies Transzonales y Especies Altamente Migratorias reconoce la necesidad de tomar en cuenta los intereses de los pescadores artesanales y de subsistencia³.

Señores Co-Presidentes,

Quisiera recalcar que Costa Rica es respetuosa de las culturas y tradiciones culinarias de todas las naciones. Sin embargo, no creemos que el aleteo de los tiburones sea una forma de uso racional y equitativo de los recursos marinos. Debo señalar que el aleteo de los tiburones y el comercio global multimillonario que la acompaña, ha contribuido poco, si acaso algo, al desarrollo sostenible de la pesca en Costa Rica, mientras a su vez ha inflingido graves daños a largo plazo sobre el ecosistema marino que nos sustenta.

Señores Co-Presidentes,

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) hace hincapié en la importancia de reducir el derroche y mitigar los impactos negativos de la pesca sobre el ambiente. Modelos computarizados predicen efectos catastróficos sobre los ecosistemas con la eliminación de los tiburones⁴. Además, nuevas investigaciones sobre el efecto “cascada” en las pesquerías del Atlántico Noroeste, publicado en marzo de este año, demuestran una reducción significativa durante los últimos 35 años en la abundancia de especies grandes de tiburones que se alimentan de rayas y otras especies de tiburones más pequeños. Como consecuencia, ahora existe una sobrepoblación de presas, particularmente la raya gavilana (cow nose ray), que se alimenta de vieiras o mejillones (scallops). El resultado final es una depredación sobre las vieiras de tal magnitud que una pesquería centenaria de vieiras debió ser cerrada forzosamente⁵. Al parecer, es muy probable que ocurran más reportes de este tipo en los años venideros como resultado directo de la sobrepesca de tiburones.

En vista de lo anterior, el Gobierno de Costa Rica cree firmemente que llegó el momento para que la Asamblea General de las Naciones Unidas revise el lenguaje relacionado con los tiburones en su Resolución Sobre Pesquerías Sostenibles y, por lo tanto, invitamos respetuosamente a las delegaciones a considerar con especial atención este tema, sobre el que estaremos proponiendo iniciativas concretas en el marco de la próxima sesión de la Asamblea General.

Debemos recordar que muchos millones de personas dependen de los océanos para su sustento diario. El Gobierno de Costa Rica cree que tenemos una obligación ineludible con las futuras generaciones y debemos asegurarnos que hereden océanos sanos y productivos. Después de todo, para eso estamos aquí.

Muchas gracias.

Referencias

1. Doc. A/59/L.23*, UN General Assembly Fifty-ninth session: Oceans and the law of the sea: sustainable fisheries, including through the Agreement for the Implementation of the Provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982 relating to the Conservation and Management of Straddling Fish Stocks and Highly Migratory Fish Stocks, and related instruments. 10 November 2004.
2. Preamble, Agreement Relating to the Implementation of Part XI of the UN Convention on the Law of the Sea. New York, 28 July 1994
3. Article 5 (i), Agreement for the Implementation of the Provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982 Relating to the Conservation and Management of Straddling Fish Stocks and Highly Migratory Fish Stocks, New York, 24 July-4 August 1995.
4. Stevens, J. D., Bonfil, R., Dulvy, N. K., and Walker, P. A. 2000. The effects of fishing on sharks, rays, and chimaeras (chondrichthyans), and the implications for marine ecosystems. – *ICES Journal of Marine Science*, 57: 476–494
5. Cascading Effects of the Loss of Apex Predatory Sharks from a Coastal Ocean. Ransom A. Myers, Julia K. Baum, Travis D. Shepherd, Sean P. Powers, Charles H. Peterson in *Science*, Vol 315, 30 March 2007.